Nos impulsa **a crecer**

Envigado, 16 de junio de 2026

ASUNTO: Recomendaciones para la Agencia de Práctica.

Apreciada Luz Adriana Rincón Agudelo
P.U. Prácticas Laborales

Teniendo en cuenta que la estudiante ANA MARIA ACOSTA SERNA presenta un diagnóstico confirmado de Trastorno afectivo Bipolar, Epilepsia, Trastorno de la personalidad se sugieren las siguientes recomendaciones para favorecer su desempeño durante la práctica formativa como técnico laboral en educación para la primera infancia:

Recomendaciones para la agencia de prácticas:

1. Brindar un proceso de inducción claro y estructurado, con instrucciones precisas sobre las funciones, responsabilidades y protocolos institucionales.
2. Asignar un supervisor o tutor de práctica que realice seguimiento periódico al desempeño, facilite la resolución de dudas y proporcione retroalimentación oportuna.
3. Mantener una comunicación permanente con la estudiante, promoviendo un ambiente de respeto, confianza y apoyo que favorezca la expresión de necesidades relacionadas con su proceso de práctica.
4. Establecer rutinas de trabajo organizadas y predecibles, procurando informar con anticipación los cambios significativos en horarios o actividades cuando sea posible.
5. Promover una distribución equilibrada de las cargas laborales, evitando jornadas excesivamente demandantes o situaciones de estrés innecesario que puedan afectar su estabilidad emocional.

6. Contar con un protocolo básico de actuación en caso de una crisis convulsiva, asegurando que el personal cercano conozca las medidas de primeros auxilios y los contactos de emergencia autorizados por la estudiante.
7. Permitir los tiempos necesarios para asistir a controles médicos o tratamientos previamente programados, cuando estos interfieran con la jornada de práctica y se encuentren debidamente justificados.
8. Favorecer instrucciones escritas o listas de verificación para actividades complejas, con el fin de facilitar la organización y el seguimiento de las tareas asignadas.
9. Realizar seguimiento a indicadores de desempeño basados en criterios objetivos, evitando interpretaciones relacionadas con sus diagnósticos y centrándose en el cumplimiento de sus funciones.
10. En caso de evidenciar cambios importantes en su comportamiento, estado emocional o desempeño que puedan comprometer su bienestar o la seguridad de los niños y niñas, informar oportunamente al enlace institucional del proceso de prácticas para definir estrategias de acompañamiento, respetando siempre la confidencialidad de su información personal.

Dado que el escenario implica la atención de niños y niñas, es recomendable que la estudiante:

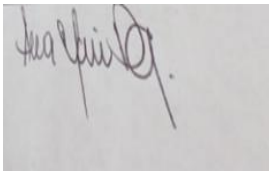
- Mantenga adherencia a los tratamientos y controles médicos indicados por sus profesionales de salud.
- Informe de manera confidencial a la institución cualquier restricción funcional o recomendación médica vigente que pueda requerir ajustes razonables durante la práctica.
- Evite desempeñar actividades de alto riesgo sin supervisión si existe una condición clínica que pueda comprometer su seguridad o la de los menores a cargo.

Nos impulsa **a crecer**

Estas recomendaciones deben implementarse desde un enfoque de inclusión, ajustes razonables y no discriminación, valorando las capacidades de la estudiante y proporcionando los apoyos necesarios para favorecer su desempeño en igualdad de oportunidades.

Agradeciendo su atención y diligencia.

Cordialmente,



ANA MARIA DURAN GIL
Psicóloga contratista
CEFIT